

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO
DE PATENTE PROVISORIA A DEFINITIVO A
LAYDEE MARGOT MORALES SALVADOR.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2476 /

Independencia, 28 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación de la interesada, del Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **LAYDEE MARGOT MORALES SALVADOR; Rut. [REDACTED]**, Resolución Exenta N° 1413127206/5404, de fecha 04 de Julio del 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 3300, de fecha 02 de septiembre de 2014; memorándum N° 214, de fecha 27 de Febrero del 2015, de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 872, de fecha 06 de Mayo del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el estado de la patente provisoria comercial, enrolado con la patente Rol N° 728.977, a nombre de doña **LAYDEE MARGOT MORALES SALVADOR**, Rut. [REDACTED]. Establecimiento comercial ubicado en Av. Independencia N° 801, local 4, de **PROVISORIO a DEFINITIVO**, para ejercer el giro de "almacén con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas y verduras, máquina automática con expendio de té y café".

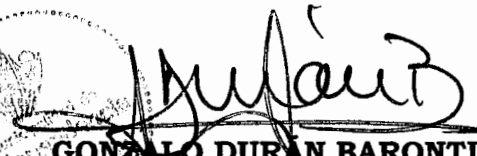
2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/FSM/JEZ/lbf.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.